



R- DNAT – 2021 - 0260

Salta, 20 de abril de 2021

EXPEDIENTE N° 10.376/2020

Cuerpo II

VISTA:

La solicitud elevada por el estudiante Arnoldo Nicolás Arauz Urquiza LU: 412.748, de la Carrera Geología de fs. 175, mediante la cual solicita autorización para cursar asignaturas en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2020, fuera del régimen de correlatividad.

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y sus modificatorias RCDNAT-2008-0395 y RCDNAT-2020-0130.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que por resolución CDNAT-2020-0130, se modificó el procedimiento para la solicitud de cursados de asignaturas fuera del régimen de correlatividad excepcionalmente mientras dure el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado en el territorio argentino.

Que a fs 179, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

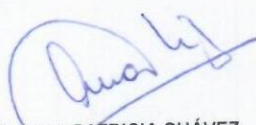
Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

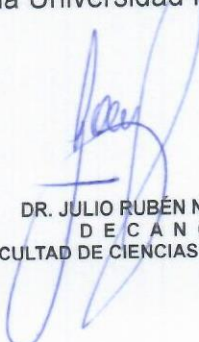
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERERESE AUTORIZADO a cursar en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2020, fuera del régimen de correlatividad, al estudiante Arnoldo Nicolás Arauz Urquiza LU: 412.748, de la carrera Geología, la asignatura Mineralogía I y en razón de lo expresado en el exordio:

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
 mc


 ESP. A. N. A PATRICIA CHÁVEZ
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


 DR. JULIO RUBÉN NASSER
 D E C A N O
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES